



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

**SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Don Manuel Fernando Macías Herrera.  
Alcalde-Presidente

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

Don Santiago Gutiérrez Ruiz  
1er Tte. de Alcalde  
Doña Jenifer Gutiérrez Flores  
2ª Tte. de Alcalde.  
Doña Irene Cintas Araujo  
5ª Tte. de Alcalde.

**Secretaria Acctal.:**

Doña Patricia Ramos Peña.

**Interventora:**

Doña Milagrosa Muyor Piñero

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 14:35 horas del día 27 de Octubre de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 26 de Octubre de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

**No asiste:**

Don Antonio de la Flor Grimaldi.  
3er Tte. de Alcalde.  
Doña Isabel Mª Quintero Fernández  
4ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1.- Licencia de obra menor en C/ Pinares, nº 47. Exped. Nº 606/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª J. M. P. M., la licencia de obras para la construcción de almacén en c/ Pinares, 47 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado D/Dª J. M. P. M..”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**2.2.- Licencia de obra menor en Bda. Constitución, 16-2º C. Exped. Nº 614/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª J. G. A., licencia de obras para sustitución de ventana y alicatado de terraza en la Bda. de la Constitución, 16.2ºC en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 500 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.3.- Licencia de obra menor en C/ Romanos, nº 1. Exped. Nº 622/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a “M. S.L., licencia de obras para la reparación y consolidación de falso techo en oficina SAE en c/ Romanos, 1 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 5.819,52 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.4.- Licencia de obras en C/ Pablo Iglesias, nº 32. Exped. Nº 629/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a “O. la J. A. Junta de Andalucía”, licencia de obras para la apertura de ventana en fachada en c/ Pablo Iglesias, 32 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo de finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanística de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.5.- Licencia de obra menor en Avda. del Atlantico, nº 14. Exped. Nº 630/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª J. C. F. R., licencia de obras para colocación de solería en la Avda. del Atlántico, 14 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 300 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.6.- Licencia de obra menor en C/ Molinos de Benalup, nº 10. Exped. Nº 632/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª J. M. M. P., licencia de obras para la sustitución de tejas en mal estado en cubierta sita en c/ Molinos de Benalup, 10 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.200 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.7.- Licencia de obras en Polígono Industrial el Machorro SAU Nº 7, manzana 3, parcelas 2-3-9 y 10. Exped. Nº 635/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a “L. I. M. S.L.”, licencia de obras para la instalación de sistema de pretratamiento de aguas de lavado de lavandería industrial en el Polígono Industrial el Machorro S.A.U. Nº 7, manzana 3, parcelas 2-3-9 y 10 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo de finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 29.670,98 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.8.- Licencia de obras en C/ Moritos, nº 9. Exped. Nº 608/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª M. P. S. S., licencia de obras para la reforma interior de vivienda en c/ Moritos, 9 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Respecto a los acabados de la fachada de la edificación, se estará a lo dispuesto en las Condiciones Estéticas de la Edificación del PEPRICH:

*El acabado de fachadas será enfoscado de mortero, preferiblemente de cal o bastardo y pintura o cal de color blanco. No obstante, en el caso de edificios catalogados se intervendrá utilizando los materiales originales.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

*Las carpinterías serán preferentemente de madera, siempre pintada o lacada en color blanco, o en los colores tradicionales que se encuentren en su entorno, a excepción de las puertas de acceso, donde se permite la madera barnizada si se trata de materiales nobles.*

*En todo caso, si la carpintería es de aluminio, no se permitirán anodizados, sino sólo lacados en blanco o colores invariantes y se proyectarán con escuadrías similares a las tradicionales.*

*Los huecos se cubrirán preferentemente con tapaluces, contraventanas o persianas de librillo de lamas. Se prohibirán las persianas exteriores bajo guía, dándose preferencia a las tradicionales persianas enrollables por el exterior.*

*La cerrajería será en hierro y pintada siempre en colores oscuros, preferentemente negro o verde.*

*La composición de las fachadas laterales y traseras se tratarán con la misma dignidad y en consonancia con la fachada principal.*

. Una vez finalizadas las obras, y en un plazo no superior a tres meses, deberá aportarse ante este Ayuntamiento solicitud de licencia de ocupación, acompañando a la misma de la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

. Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 22.685,82 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

### **2.9.- Licencia de obras en Paraje El Tejar Viejo, P. 36, P. 96. Exped. Nº 353/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª S. M. F., la licencia de obras para la instalación de red aéreo-subterránea de suministro eléctrico a vivienda en el Paraje El Tejar Viejo, polígono 36, parcela 96 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado”

### **2.10.- Licencia de obras en Paraje Pago de la Oveja. Exped. Nº 383/16.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar a “E. D. E. S.L.U.”, la licencia de obras para extensión de red aérea de baja tensión en el Paraje Pago de la Oveja, polígono 37, parcelas 32 y 46 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.”

**PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se ha ultimado una propuesta cuyo expediente no estaba completo o entregado en el momento de la convocatoria, y que es traído a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se apruebe por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación del expediente.

Sometida la urgencia a votación de la propuesta que a continuación se transcribe, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Sin más se aborda la siguiente propuesta:

**18.1.- Encargo a “MEDINA GLOBAL, S. L.” de la ejecución de las obras de “Reparación y Otras Intervenciones en el sistema hidráulico del depósito del Cerro de las Madres” en Medina Sidonia.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras para la “Reparación y Otras Intervenciones en el sistema hidráulico del depósito del Cerro de las Madres” en Medina Sidonia, con un presupuesto de veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (27.694,84 €), IVA Incluido.

Segundo.- Encargar la ejecución y el desarrollo de la Memoria Valorada de las obras para la “Reparación y Otras Intervenciones en el sistema hidráulico del depósito del Cerro de las Madres” en Medina Sidonia, con un presupuesto de sesenta mil € (60.000), IVA Incluido, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de los estatutos Sociales y en relación con los artículos 4.1.n) y 24. 6. Del TRLCSP 3/11.

Tercero.- Nombrar a los efectos oportunos encargado de la dirección de obra a D. Agustín Muñoz de Alba, Director Técnico del Departamento de Servicios Públicos y Desarrollo Local de la Sociedad Municipal.

Cuarto.- Nombrar a los efectos oportunos encargado de la coordinación de la seguridad y salud en el trabajo de las obras descritas al Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Antonio Muñoz

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Municipal MEDINAGLOBAL,S.L., así como al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

**18.2.- Solicitud de subvención a la Consejería de la Presidencia y Administración Local para financiar la adquisición de comida y bebida de primera necesidad para el “Almacén de Alimentos de Medina Sidonia”**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**“PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la concesión de una subvención por importe total de **trece mil cientoveintidos euros con cincuenta y ocho céntimos** (13.122,58 €), límite máximo establecido en el Anexo del en la Orden de 7 de octubre de 2016, para financiar la adquisición de comida y bebida de primera necesidad para el “Almacén de Alimentos del Municipio de Medina Sidonia”.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**18.3.- Solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para financiar la Feria de Ganado “Bovisidonia” y la Exposición Avícola.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía una subvención destinada a la “Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía (operación 1.2.3)” según el detalle que se describe a continuación:

Nombre del certamen	Subvención
Feria de Ganado “Bovisidonia	20.000 €
IV Exposición Avícola	7.500 €
Total solicitado	27.500 €

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”

**18.4.- Aprobación de la factura nº 000/1600060 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de octubre de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 000/1600060, de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de octubre de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “S<sup>a</sup> Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.”

**18.5.- Aprobación de la factura nº 000/1600059 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de octubre de 2016 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de 57.370,58 euros correspondiente a la factura nº 000/1600059 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de octubre de 2016 en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1621.22700 " RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U." - 36.413,11 euros.

1622.22700 "GESTION DE R.S.U" - 6.718,09 euros.

163.22700 "LIMPIEZA VIARIA" - 14.239,38 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L."

**PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 14:50 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,